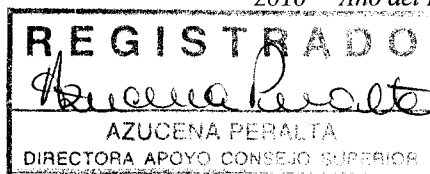




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 1069/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Víctor Daniel DRI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1069/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1069/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales II, Medidas Electrónicas I, Teoría de los Circuitos II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Sistemas de Comunicaciones y Electrónica Aplicada II, sin tener aprobada



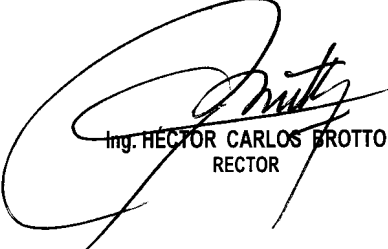
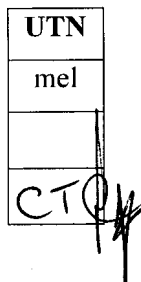
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



previamente su correspondiente correlativa Física II, al alumno Víctor Daniel DRI, Legajo N° 26193, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 498/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior